

ANEXO 31: ACUERDO PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CON CONDICIONES ESPECIALES
(LLENAR CON LETRA IMPRENTA – NO SE ACEPTAN ENMENDADURAS)

Denominación o Razón Social / Nombres y Apellidos						RUC / DNI		
Cant.	Modelo	Plan Tarifario	Alquiler mensual unitario de lista	Alquiler mensual unitario con Dcto.	C.Inscrip. Unitaria a pagar con Dcto. Especial	Descuento Unit. Especial a revertir		Cuota de inscripción unitaria de lista
						Por migración de Plan	Por baja del servicio	
						US\$50	US\$175	US\$325
						US\$50	US\$175	US\$325
						US\$50	US\$175	US\$325
						US\$50	US\$175	US\$325
						US\$50	US\$175	US\$325
						US\$50	US\$175	US\$325

El Cliente declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad la información contenida en este documento, dejando constancia de ello mediante su firma:

Observaciones	Uso Interno de Nextel	Firma del Representante(es) Legal(es)
	Administración de Ventas	
	Nombres y Apellidos DNI / C.E.	Nombres y Apellidos DNI / C.E.

* Declaro bajo juramento tener poder suficiente de representación para obligar al Cliente en los términos señalados en el presente documento; caso contrario, seré personalmente responsable por todos los pagos y obligaciones que se deriven del mismo y que correspondan a Nextel del Perú S.A.

- El presente acuerdo (el "Acuerdo") se aplica a los equipos arrendados a Nextel del Perú S.A. ("Nextel") mediante la suscripción del contrato de prestación del servicio de telecomunicaciones (el "Contrato") con el Cliente (el "Cliente"). Los equipos arrendados se encuentran indicados en el cuadro precedente (los "Equipos").
- Mediante el arrendamiento de Equipos (el "Arrendamiento") Nextel entrega al Cliente los Equipos con sus respectivos accesorios y partes (los "Accesorios y Partes"), los cuales Nextel declara que se encuentran en perfecto estado de uso. Asimismo, Nextel otorga al Cliente un descuento especial en la cuota de inscripción al programa de arrendamiento de equipos terminales ("Descuento Especial"), respecto de los Equipos, cuyo importe se consigna expresamente en el cuadro precedente (el "Cuadro"). El Cliente declara que ha decidido libre y voluntariamente acceder al Descuento Especial sujeto a las condiciones establecidas en el Acuerdo, aceptando expresamente el Descuento Especial.
- El Cliente usará los Equipos conforme al Contrato y los devolverá a Nextel junto con los Accesorios y Partes una vez dado de baja el Servicio y/o los otros servicios contratados, en las oficinas de Nextel indicadas en la Guía Informativa. En caso que el Cliente no devuelva los Equipos luego de transcurrido el plazo que Nextel establezca para dichos efectos en la Guía Informativa, contado desde la baja del Servicio y/u otros

- servicios contratados, el Cliente pagará a Nextel el monto establecido por Nextel en la Guía Informativa por cada uno de los Equipos por concepto de devolución extemporánea.
- El Acuerdo tiene una vigencia forzosa de doce (12) meses efectivos (el "Plazo"). El Plazo se computará desde la fecha de activación de los Equipos.
 - En caso que el Servicio se encuentre suspendido por cualquier causal, Nextel se encuentra facultado a continuar facturando al Cliente la cuota mensual de arrendamiento de los Equipos hasta que el Cliente devuelva los Equipos junto a sus Accesorios y Partes en perfecto estado de conservación y funcionamiento, o, de ser el caso, cumpla con cancelar el precio de mercado de los Equipos, según lo establecido en la presente cláusula y en la Guía Informativa.
 - El Cliente declara conocer y aceptar que de producirse alguno de los supuestos señalados en los numerales siguientes antes de la fecha de vencimiento del Plazo, perderá parte del monto del Descuento Especial otorgado, debiendo reintegrar a Nextel el importe del mismo de acuerdo a lo indicado en el Cuadro, el mismo que dependerá de que el Cliente migre de plan tarifario y/o solicite la baja del servicio. De producirse la pérdida del descuento especial por las razones aquí establecidas, Nextel facturará al Cliente el importe correspondiente como "reintegro de precio de los Equipos", estando facultado para incluir dicho importe en el recibo telefónico, del Cliente.
 - El Cliente decida unilateralmente dejar sin efecto el Acuerdo o el Contrato;

6.2 El Cliente solicite la baja de los servicios activados en cualquiera de los Equipos antes del Plazo;

6.3 El Cliente no reactive los servicios activados en cualquiera de los Equipos dentro del plazo de 15 días hábiles, ya sea por robo, destrucción, pérdida, daños u otra circunstancia equivalente que impidan el uso de cualquiera de los Equipos, o no se reactive cualquiera de los Equipos suspendidos a solicitud del Cliente luego del plazo establecido en la normativa vigente;

6.4 Se dé la baja de los servicios activados en cualquiera de los Equipos por falta de pago de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente;

6.5 Nextel se vea obligado a suspender el servicio activado en cualquiera de los Equipos o resolver el Contrato antes del Plazo por cualquiera de la causales previstas en la normativa vigente y/o en el Contrato; y/o

6.6 El Cliente migre cualquiera de los Equipos a otro plan tarifario.

7. Adicionalmente, el Cliente que contrate el servicio BlackBerry Internet Solution (BIS), BlackBerry Enterprise Solution (BES) y/o la combinación de ambos (B&B), gozará de un descuento en la renta mensual del arrendamiento de equipos BlackBerry (el "Descuento"), el mismo que se detalla en el Cuadro. En caso que, antes de la fecha de vencimiento

del Plazo, se dé uno de los supuestos indicados en el numeral 6 precedente o solicite la baja del servicio BIS, BES o B&B, el Cliente perderá el Descuento Especial.

8. Los equipos BlackBerry restringen la utilización de los siguientes servicios prestados por Nextel: mensajería de texto (salvo recepción de mensajes de texto originados desde la página web de Nextel), mensajería 2 vías, alertas de red, localizador Nextel (salvo localizador satelital), módem inalámbrico, circuit data, iAlarm y Nextel Backup.

9. El Cliente se obliga a contratar y a mantener vigente respecto de los Equipos que haya arrendado a Nextel, alguno de los Programas de Garantías de Nextel que cubran cuando menos la reposición de los Equipos.

10. El Cliente autoriza a Nextel a realizar la inspección física de los Equipos, previa comunicación al Cliente con por lo menos veinticuatro (24) horas de anticipación.

11. El Cliente no podrá ceder los Equipos arrendados sin que medie aprobación previa y por escrito de Nextel.

12. En todo lo no previsto, queda entendido que Nextel y el Cliente se someten a la legislación peruana siendo competentes los jueces y tribunales de Lima – Perú.